NOTA DE PRENSA

**NUEVA CONDENA POR EXPLOTACIÓN ILEGAL DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS DE ALMENDRO**

**El pirateo pone en riesgo la salud y seguridad de los consumidores y supone una pérdida para el sector obtentor de más de 100 millones de euros al año.**

***Albacete, 20 de marzo de 2019.-*** Un viverista de Albacete ha sido condenado por el Juzgado de lo Penal núm. 3 de la citada provincia por haber reproducido sin autorización variedades vegetales de almendro “*Marinada*” y “*Tarraco*” para su posterior venta entre los agricultores de la zona, incurriendo en un delito contra la propiedad industrial tipificado en el artículo 274.4 del Código Penal.

La sentencia, contra la que no cabe recurso, condena al viverista a una pena de prisión de 1 año, inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo, y pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados.

La reproducción y producción no autorizada de variedades vegetales protegidas de frutal constituye un grave problema en las zonas frutícolas en España. Este fraude masivo tiene nefastas consecuencias no sólo para los obtentores de nuevas variedades vegetales, a los que se están causando pérdidas de más de 100 millones cada año, sino también para todo el conjunto del sector. Con este tipo de prácticas ilegales se daña la imagen de la producción española en el extranjero y se pone en riesgo la seguridad para el consumidor, pues este material clandestino, fuera del sistema oficial de control y certificación, no solo no ofrece ninguna garantía de que pertenezca verdaderamente a la variedad que se indica, sino que adolece de garantías acerca de su pureza varietal y de sus condiciones fito-sanitarias.

Tras la modificación efectuada en el Código Penal, por la Ley 1/2015 de fecha 30 de marzo, la explotación no autorizada de variedades vegetales protegidas constituye un delito castigado hasta con tres años de prisión.

**Sobre Geslive**

GESLIVE es una empresa que presta servicios profesionales apoyando a los obtentores de nuevas variedades vegetales en la gestión, protección, asistencia técnica y asesoramiento en defensa de los derechos de propiedad industrial de más de 1500 variedades vegetales y de 100 marcas registradas.

Las empresas obtentoras han de realizar costosas inversiones con el fin de llevar a cabo sus investigaciones con las que poder mejorar las diferentes variedades vegetales y crear otras nuevas. Para asegurar e incentivar la innovación y el progreso que esta actividad supone, es imprescindible proteger los derechos que sobre la nueva variedad debe ostentar su creador, análogamente a como se protegen otras obras técnicas, científicas o artísticas.

**Para más información:**

**Cícero Comunicación**

Tel. 917 500 640